

**RV: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/09/2021 10:03

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (17 KB)

IQ051005017114.pdf;

Para lo de su competencia

nll

---

**De:** Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

**Enviado:** lunes, 20 de septiembre de 2021 2:33 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO



Respetados señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



IQ051005017114

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2021

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Palacio De Justicia Oficina 101

Armenia (Quindío)

J01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0805

**Asunto:** 63001400300120190068700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	1007875655

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

MONICA M. /8036

TBL - 201601037929389 - IQ051005017114